Servicio de Impuestos Internos

Punta Arenas, 26 de mayo 2025

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 12001102

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, Resolución Exenta RA N° 246/408/2024 de fecha 01-07-2024, sobre subrogancia; y

☒ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.

☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- Que solicitud de condonación, F-2667 Folio ingreso 77325661505 presentada por **RUT** con de fecha **19/05/2025**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

☒ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

☐ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

75 % interés penal **75 %** de Multas asociadas al impuesto **%** de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, debido a lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

DANIEL ALFREDO PEREZ RUIZ
Firmado digitalmente por DANIEL ALFREDO PEREZ RUIZ
Fecha: 2025.05.27 11:37:26 -03'00'

JUAN ENERICO CONCHA LATORRE
Firmado digitalmente por JUAN ENERICO CONCHA LATORRE
Nombre de reconocimiento (DN): cn=DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE, o=Servicio de Impuestos Internos, ou=SII-DIRECCIÓN REGIONAL PUNTA ARENAS, ou=DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE, email=jconcha@sii.cl, c=CL, t=JUAN ENERICO CONCHA LATORRE
Fecha: 2025.05.27 16:51:00 -03'00'

DIRECTOR REGIONAL

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente **Notificación Res. Ex. N° 12001102 de fecha 27 de mayo del 2025, que incluye entrega de giro (s) folio (s) 224994618.**				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	**RUT**	**Firma**	**Lugar, fecha y hora**	**Firma y timbre Ministro de Fe**